



DECRETO N° 354

TEMUCO, 07 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.03.2023 presentada por PREMIUM PAPER RETAIL SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28582
Actividad Económica : VENTA ARTICULOS DE LIBRERIA
Código Actividad : 472.103
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. PRIETO NORTE N° 421 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : PREMIUM PAPER RETAIL SPA
Rut : 76.529.025-2
Nombre Rep. Legal : JARA TAMAYO PATRICIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.03.2023
Otorgación N° : 60/17
Fecha Otorgamiento : 06.03.2023
Rol Avalúo : 00061-0246
Email : pjara@premiumpaper.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/om

- Oficina de Partes
- Rentas

IDDOC 2655147